



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES



**ACORDADA NÚMERO DIECISÉIS:** En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Cristian Marcelo Benítez, Froilán Zarza, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas y Cristina Irene Leiva. Pasando a tratar el “Expte. Adm. N° 67920/19 Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones s/ Designación de Funcionarios Responsables del Sello de Agua Interjurisdiccional - Ley Nacional N° 22.172” Visto y considerando; el informe efectuado por la Secretaría Administrativa y de Superintendencia -Sección Personal-; lo resuelto por Acuerdo N° 39/2019, en el que este Alto Cuerpo ha designado a los responsables del Sello de Agua Interjurisdiccional de las Circunscripciones Judiciales Ia., IIa., IIIa. y IVta. conforme Ley Nacional N° 22.172 - CONVENIO DE COMUNICACIONES ENTRE TRIBUNALES DE DISTINTA JURISDICCIÓN-; Ley XXI-N°8 (Antes Decreto Ley N° 1243 - Adhesión de la Provincia al Régimen de la Ley Nacional N° 22.172); Acordadas N° 97/1980, y modificación incorporada por

Acordada N° 69/1983 (Oficinas Habilitadas a los efectos de la Ley 22.172) dictadas por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones; la necesidad de actualizar las Oficinas a cargo y la nómina de los Secretarios encargados de la colocación del Sello de Agua Interjurisdiccional y el respectivo orden de subrogación de los mismos en dichas Circunscripciones Judiciales; la creación de la QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL en la Provincia de Misiones -por Ley IV-N° 90 DJPM-, en la que resulta necesario designar al responsable titular y subrogantes del Sello de Agua respectivo. Por ello; los Señores Ministros, en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, **ACORDARON:**

**PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO la Acordada N° 97/80 (Modificada por Acordada N° 69/83). DISPONER, a los fines previstos en el artículo 7° del CONVENIO DE COMUNICACIONES ENTRE TRIBUNALES DE DISTINTA JURISDICCIÓN - LEY N° 22.172, habilitar las siguientes Oficinas y Funcionarios: **Primera Circunscripción Judicial:** a) para los instrumentos relacionados con cuestiones de competencia originaria del Superior Tribunal de Justicia, la Oficina a cargo será la Secretaría Judicial del Superior Tribunal de Justicia, y el funcionario responsable será el Secretario de la misma; quien será subrogado por el Secretario Administrativo; en su defecto,



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES



por los Secretarios de las Cámaras de Apelaciones, comenzando por el de mayor antigüedad; b) para los instrumentos relacionados con cuestiones de competencia, tanto en la justicia letrada como no letrada, en materia Civil, Comercial, Laboral, Familia, Violencia Familiar y Penal, la Oficina será la Secretaría de las Cámaras de Apelaciones a cargo del Secretario de Cámara más antiguo de las mismas, quien será subrogado por los demás Secretarios de dichas Cámaras, comenzando por el de mayor antigüedad. **Segunda Circunscripción Judicial:** la Oficina será la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia que se encuentre a cargo del Secretario de Cámara más antiguo, quien será subrogado por los demás Secretarios de Cámara, comenzando por el de mayor antigüedad. **Tercera Circunscripción Judicial:** la Oficina será la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia que se encuentre a cargo del Secretario de Cámara más antiguo, quien será subrogado por los demás Secretarios de Cámara, comenzando por el de mayor antigüedad. **Cuarta Circunscripción Judicial:** la Oficina será la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia que se encuentre a cargo del Secretario de Cámara más antiguo, quien será subrogado por los demás Secretarios de Cámara, comenzando por el de mayor antigüedad.

antigüedad. **Quinta Circunscripción Judicial:** la Oficina será la Secretaría del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia que se encuentre a cargo del Secretario más antiguo, quien será subrogado por los demás Secretarios de Primera Instancia, comenzando por el Secretario de Primera Instancia de mayor antigüedad. **SEGUNDO:** Fijar el día **1 de abril de 2022**, como fecha a partir de la cual se habilitan las nuevas oficinas y funcionarios de las Circunscripciones Judiciales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta. **TERCERO:** Diferir la fijación de la fecha de la puesta en función de la Oficina habilitada en la QUINTA Circunscripción Judicial, la que será establecida una vez que sea recepcionado el pertinente Sello de Agua que deberá remitir el Ministerio de Justicia de la Nación. Hasta tanto tendrá intervención a los fines previstos en el artículo 7º del Convenio de referencia la Oficina habilitada para la Segunda Circunscripción Judicial. **CUARTO:** La presente Acordada comenzará a regir el **1 de abril de 2022**; y se incorpora como ANEXO de la misma, la nómina de los Funcionarios que -en esta oportunidad- serán responsables del Sello de Agua en las Cinco Circunscripciones Judiciales de la Provincia de Misiones. Registrar, tomar nota por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, archivar. Con lo que se dio por finalizado el acto,



**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DE MISIONES



firmando los Señores Ministros por ante mí Secretario que doy fe.

**Dra. ROSANNA PIA  
VENCHIARUTTI SARTORI  
PRESIDENTE**

**Dr. Cristian Marcelo Benitez  
MINISTRO**

**Dr. FROILAN ZARZA  
MINISTRO**

**Dra. Maria Laura Niveyro  
MINISTRO**

**Dr. Roberto Ruben Uset  
MINISTRO**

**Dra. Ramona Beatriz Velazquez  
MINISTRO**

**Dr. Jorge Antonio Rojas  
MINISTRO**

Dra. Cristina Irene Leiva  
MINISTRA

DR. VICTOR HUGO MARINONI  
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO  
Y DE SUPERINTENDENCIA  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ES COPIA



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES

ANEXO

Nómina de Funcionarios Responsables del Sello de Agua Interjurisdiccional

Lev XXI - N° 8 (antes Decreto Lev N° 1243

Adhesión de la Provincia al Régimen de la Ley Nacional N° 22.172)

Para la **PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**: Titular: DRA. MARÍA CRISTINA FRESCO DE CHEMES, D.N.I. N° 11.470.496; Subrogante Primero: DRA. RAMONA VIRGINIA RAMÍREZ DE ASENSIO, D.N.I. N° 12.898.467; Subrogante Segundo: DRA. MARÍA GABRIELA FIEBIG, D.N.I. N° 22.835.590. Para la **SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**: Titular: DR. LUIS CARLO MARQUEZ, D.N.I. N° 17.241.065; Subrogante Primero: DR. MARIANO ITURRIETA, D.N.I. N° 23.500.174; Subrogante Segundo: DRA. CLAUDIA ELIZABETH MERTZ, D.N.I. N° 23.099.964. Para la **TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**: Titular: DRA. GLADYS ISABEL MACIEL, D.N.I. N° 16.234.761; Subrogante Primero: DRA. EMILCE VIVIANA STENICO, D.N.I. N° 18.466.368; Subrogante Segundo: DRA. MARIA SILVIA LOPEZ, D.N.I. N° 14.608.889. Para la **CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**: Titular: DRA. LIDIA BEATRIZ KRUCHOWSKI, D.N.I. N° 17.525.919; Subrogante Primero: DRA. ANDREA SUSANA GARCIA, D.N.I. N° 25.500.614; Subrogante Segundo: DR. HUGO FEDERICO LOPEZ KLEINBIELEN, D.N.I. N° 26.432.186. Para la **QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**: Titular: DRA. ANDREA LILIANA DIEGUEZ, D.N.I. N° 28.354.601; Subrogante Primero: DRA. PAMELA VIVIANA PROBST, D.N.I. N° 30.638.855; Subrogante Segundo: DR. JORGE ANTONIO SALVI, D.N.I. N° 30.585.327.



